



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

Diputada Irma Leticia González Sánchez
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

Las diputadas y el diputado que integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en los términos del artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, recibimos para efecto de estudio y dictamen la iniciativa formulada por la diputada Angélica Paola Yáñez González, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la cual se adiciona la fracción L y el subsecuente pase a ser la fracción LI del artículo 42 de la Ley de Educación.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracción V, 109 fracción I y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formulamos a la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

Consideraciones

Antecedentes

En sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre del año 2020, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio del presente dictamen, con fundamento en el artículo 109 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Quienes integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, recibimos los pendientes legislativos de la Sexagésima Cuarta Legislatura en fecha 12 de octubre del año 2021, dentro de los cuales se encontraba la iniciativa que ahora se dictamina.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

La presidencia de esta Comisión Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen, mismo que fue materia de revisión por quienes integran esta comisión.

Contenido de la propuesta de la iniciativa:

Adicionar la fracción L y el subsecuente pase a ser la fracción LI del artículo 42 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, con la finalidad de que añadir como parte de las atribuciones de la Secretaría de Educación la implementación de políticas públicas de prevención del delito, en coordinación con autoridades en materia de seguridad pública y procuración de justicia, que involucren a los educandos, docentes y personal administrativo; a fin de evitar la comisión de ilícitos dentro y fuera de las instituciones educativas en todos sus niveles educativos.

I. Consideraciones de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, el estudio y conocimiento del presente asunto es competencia de la Comisión que ahora dictamina.

La proponente manifestó en la parte expositiva de la iniciativa lo siguiente:

"...

Educación es un proceso que va más allá de la mera instrucción o de la transferencia de información; es un esfuerzo por modificar actitudes y conductas, es tocar los corazones, los estilos de vida y las convicciones.



Es así que la educación en los derechos humanos debe ser un instrumento que nos enseñe a todas y todos a orientar nuestro actuar hacia la solidaridad, la justicia, el respeto y la tolerancia.

Hasta hace algunos años, los tiroteos al interior de los planteles escolares eran tragedias que solo se veían en los Estados Unidos de América, y ocasionalmente en Europa; sin embargo, las cosas han cambiado; hoy en día son una cruda realidad en México.

Cada vez son más frecuentes estos ataques en escuelas del país, cometidos tanto por alumnos menores de edad que consiguen armas de fuego buscando venganza, como por adultos infiltrados con intereses externos.

Históricamente han sucedido desgracias lamentables dentro de las instituciones educativas en diferentes estados de la república, ...

Ahora bien, las características generales de los tiroteos en las escuelas según estudios sobre situaciones de crisis por presencia de armas, en los Estados Unidos de América, señalan cuales son los rasgos característicos de estos fenómenos, entre los que se destacan, los siguientes:

- 1. Ocurren durante la jornada escolar.*
- 2. En casi todos los casos no son actos impulsivos, son actos pensados y planeados con antelación.*
- 3. La mayoría de los niños, niñas o adolescentes provienen de un entorno familiar con un sistema de valores en el que la violencia es aceptada y practicada.*
- 4. En muchos casos, otros estudiantes participaron en el acto violento de alguna manera.*
- 5. En muchos casos, otros estudiantes sabían lo que iba a ocurrir, pero no se lo comunicaron a un adulto.*
- 6. Antes de cometer el acto, la mayoría de los niños, niñas o adolescentes presentan un comportamiento que permite alertar de una situación de violencia.*
- 7. En muy poco caso las niñas, niños o adolescentes amenazaron a sus víctimas antes de cometer el acto.*
- 8. En su inmensa mayoría, las niñas, niños o adolescentes obtuvieron el arma en su casa.*

...

Esto nos lleva a estudiar el factor detonante de las conductas delictivas, que en ocasiones la carencia de un vínculo familiar fuerte y estable, orilla al menor de edad a ponerse en situaciones de riesgo con tal de lograr que sus padres volteen a verlos.

Así mismo, estas condiciones psicológicas tienen relación en su comportamiento frente a la comunidad. Sin duda los llevará a resultados catastróficos. Puesto que el menor no podrá tomar mejores decisiones de vida, al encontrarse en un entorno social deteriorado que prácticamente le imposibilitará definir su futuro.



También el bullying está llevando a muchos niños, niñas y jóvenes a vivir el hostigamiento y el maltrato verbal o físico por uno o varias personas del plantel escolar, que le hace sentir a la víctima dolor, angustia y miedo hasta tal punto que, en algunos casos, puede llevarle a consecuencias devastadoras como el tiroteo escolar y posterior al suicidio.

Las instituciones educativas son el segundo hogar de nuestras niñas, niños y adolescentes, es así que ellos se sienten protegidos y a la misma vez indefensos, cuando se lleva a cabo algún tiroteo dentro de las instituciones educativas, por eso hay que modificar, derogar o abrogar las leyes con las que se rigen las políticas públicas. Vamos a voltear a ver las instituciones educativas para con ello, realizar los cambios necesarios a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en pro de la prevención para salvaguardarlos dentro de un plantel escolar, ya sea público o privado, por eso es meritorio señalar las atribuciones que tiene el Estado para atender el interés superior del menor, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley General de Educación y el Pacto de San José.

...
...
...

Derivado de los acontecimientos trágicos ... y citando diversos artículos Constitucionales, así como la Ley General de Educación y el Pacto de San José para fundamentar la presente iniciativa, nosotros como Legisladores tenemos la obligación de crear Leyes en estricto apego y cumplimiento de los derechos humanos, para así armonizar las políticas públicas aplicadas a la sociedad. Lamentablemente en estos estados de la república donde ocurrieron los tiroteos, realizaron acciones demasiado tarde, nosotros estamos a tiempo de prevenir estos tiroteos, que se llegaren a presentar en nuestras instituciones educativas de cualquier nivel académico donde pueden estar cursando sus estudios, nuestras hijas, hijos, y evitar que resulten heridos o muertos.

...
...
...

Esta reforma tiene la intención de conjuntar la participación de los 3 niveles de gobierno y de instituciones educativas, que si bien ya cuentan con actividades que se realizan constantemente como pláticas, talleres, dinámicas, debates y conferencias, el esfuerzo y reto es aún mayor, crear una sociedad más participativa, coordinada, de pluralidad de opiniones, abierta a otras formas de pensamiento e informada, que de manera significativa, promuevan acciones conjuntas entre la sociedad civil organizada y los distintos órdenes de gobierno, evitando usar los mismos instrumentos y procedimientos frente a nuevos y diferentes problemas.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

Por lo que esta reforma busca trascender procurando y atendiendo el interés superior del menor, creando las condiciones idóneas para que los niños, niñas y adolescentes puedan tener espacios de interacción saludables, en donde puedan fomentar vínculos afectivos ayudándolos a ser personas más empáticas, con hábitos positivos independientes, con autocontrol emocional, fuerte autoestima y confianza.

...
..."

La proponente manifestó que la intención de su iniciativa es la generación de políticas públicas para prevenir la probable comisión de delitos en los centros educativos, a través de acciones en coordinación con la autoridad en materia de seguridad pública y procuración de justicia, sin embargo debe considerarse que el objetivo que pretende la iniciante ya se encuentra establecido en la diversidad de legislación estatal que establece las políticas públicas para el cumplimiento de dicho fin en coordinación de diversas instancias del gobierno del Estado, entre ellas la Secretaría de Educación.

La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios¹ establece como parte del ámbito social de aplicación el establecimiento de estrategias de educación y sensibilización a la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia, respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales, incluyendo programas generales y aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en condiciones de vulnerabilidad.²

¹ https://congresogto-my.sharepoint.com/personal/inileg_congresogto_gob_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Finileg%5Fcongresogto%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FCompilaci%C3%B3n%20Legislativa%20Integral%2FLeyes%20Editadas%20para%20Carga%20en%20Admin%2FJorge%2FLEY%20PARA%20LA%20PREVENCION%20SOCIAL%20DE%20LA%20VIOLENCIA%20Y%20LA%20DELINCUENCIA%20DEL%20ESTADO%20DE%20GUANAJUATO%20Y%20SUS%20MUNICIPIOS%2FEditadas%20PDF%2F20201021%20Epdf&parent=%2Fpersonal%2Finileg%5Fcongresogto%5Fgob%5Fmx%2FDocuments%2FCompilaci%C3%B3n%20Legislativa%20Integral%2FLeyes%20Editadas%20para%20Carga%20en%20Admin%2FJorge%2FLEY%20PARA%20LA%20PREVENCION%20SOCIAL%20DE%20LA%20VIOLENCIA%20Y%20LA%20DELINCUENCIA%20DEL%20ESTADO%20DE%20GUANAJUATO%20Y%20SUS%20MUNICIPIOS%2FEditadas%20PDF&ga=1

² Artículo 10. En el ámbito social, la prevención se llevará a cabo mediante:

IV. Estrategias de educación y sensibilización a la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia, respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye programas generales y aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en condiciones de vulnerabilidad; y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

De igual forma dicha ley en el ámbito psicosocial refiere que su objetivo es incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, incluyendo la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación.³

Asimismo, en dicha ley se establece una comisión intersecretarial⁴, que tiene como objeto la integración y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el diseño y la ejecución de políticas públicas, programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, incluyendo a la Fiscalía General del Estado como invitado permanente.

Ahora bien, en la propia Ley de Educación para el Estado de Guanajuato⁵, ya se establece también lo pretendido por la iniciante dentro de la fracción X del artículo 42, que refiere la promoción en los educandos del conocimiento y formación en materia de educación sexual, orientación vocacional y métodos de estudio, que contribuya al desarrollo de sus proyectos de vida.

En ese orden de ideas, el artículo 146 refiere la obligación de la secretaría de educación, para que, en coordinación con dependencias gubernamentales, establezca en las instituciones educativas las estrategias que la comunidad

³ Artículo 13. El ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo lo siguiente:

II. La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación; y

⁴ Artículo 20. La Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia tendrá por objeto la integración y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el diseño y la ejecución de políticas públicas, programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato participará, como invitado permanente, en las sesiones de la Comisión Intersecretarial.

⁵https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3304/Ley_de_Educacion_para_el_Estado_de_Guanajuato_Ref_PO_23_11_2021.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

educativa, debe implementar para prevenir y enfrentar una situación que ponga en riesgo la integridad de los educandos.

Asimismo dentro de los artículos 160 refiere el trabajo que deben de realizar las autoridades educativas de la Entidad para desarrollar actividades de información y orientación para las familias de los educandos en relación con prácticas de crianza enmarcadas en el ejercicio de los valores, los derechos de la niñez, vínculo afectivo, buenos hábitos de salud, la importancia de una hidratación saludable, alimentación nutritiva, práctica de la actividad física, disciplina positiva, prevención de la violencia, uso responsable de las tecnologías de la información, comunicación, lectura, conocimiento y aprendizaje digital y otros temas que permitan a los padres de familia, proporcionar una mejor atención y educación a sus hijas, hijos o pupilos.

Aunado a lo anterior, se debe considerar que las políticas públicas en materia de educación se apoyan de forma coordinada con las asociaciones de padres de familia y sus acciones tal como lo establece el artículo 169 fracciones en sus fracciones VII y VIII referentes a la detección de la posible comisión de hechos delictivos que les puedan perjudicar, así como la sensibilización de la comunidad, mediante la divulgación de material que prevenga la comisión de delitos en agravio de los educandos.

Por todo lo anterior, quienes integramos la comisión dictaminadora consideramos que la elaboración e implementación de políticas públicas para prevenir y evitar la comisión de ilícitos dentro y fuera de las instituciones educativas en todos sus niveles educativos se encuentra regulado en la propia Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, así como en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; por tal razón es que se dictamina en sentido negativo, y esta Comisión determina el archivo definitivo de la iniciativa descrita en el presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado, las diputadas el diputado que integramos esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, respetuosamente solicitamos a esta Asamblea se apruebe el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

ACUERDO

ÚNICO: Se ordena el archivo definitivo de la iniciativa formulada por la diputada Angélica Paola Yáñez González, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura por la cual se adiciona la fracción L y el subsecuente pase a ser la fracción LI del artículo 42 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 05 de abril de 2022
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

Firma electrónica

Dip. María de la Luz Hernández Martínez
Presidenta

Firma electrónica

Dip. Armando Rangel Hernández
Secretario

Firma electrónica

Dip. Lilia Margarita Rionda Salas
Vocal

Firma electrónica

Dip. Yulma Rocha Aguilar
Vocal

Firma electrónica

Irma Leticia González Sánchez
Vocal

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	29211
Asunto:	DICTAMEN, ARTÍCULO 42 DE LA LEY EDUCACIÓN
Descripción:	Dictamen de la iniciativa por la que se adiciona la fracción L al artículo 42, recorriéndose la subsecuente en su orden, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Angélica Paola Yáñez González, en la Sexagésima Cuarta Legislatura
Destinatarios:	MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LILIA MARGARITA RIONDA SALAS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato YULMA ROCHA AGUILAR - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2151_20220405141325190.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ VAZQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.44	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	05/04/2022 07:17:06 p. m. - 05/04/2022 02:17:06 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	8a-25-b6-8e-9b-ad-5c-f3-32-24-15-b0-9d-17-ee-84-6a-37-f8-37-94-de-26-b8-26-d5-ee-b7-d7-72-c5-3d-79-7b-cd-30-ae-3a-fe-28-8a-4c-ef-de-b8-2d-f3-f0-a4-cc-73-76-f3-bd-a8-74-89-4e-ca-13-73-07-33-f5-d2-50-c3-42-d2-d9-c6-b3-11-39-c2-e6-bc-98-1b-92-2c-36-88-a8-ed-49-0a-d4-17-15-1e-e9-57-98-de-12-7a-de-14-d6-cd-34-9e-8e-49-79-ea-af-9c-cc-aa-28-b7-b7-cd-59-55-2d-fb-74-7c-50-b8-fc-ae-d8-d0-9a-54-03-1a-b4-10-ff-05-81-36-69-67-82-0e-83-04-fc-10-1d-1a-13-ef-40-79-91-9b-63-d4-9c-a2-35-ce-5e-85-00-19-57-ff-01-74-09-59-09-ab-cd-3d-5a-af-4d-9f-71-9c-f7-36-22-c4-fc-1d-20-e6-dc-14-5b-3f-c2-f8-e3-cf-47-86-5f-b7-fa-8a-6b-da-51-68-55-45-ee-33-19-6c-5e-d6-b0-db-ac-29-bd-5a-cf-21-fa-2d-18-50-ae-34-67-88-5e-7c-28-22-0d-c3-e0-eb-ad-f6-20-43-10-e0-1b-9a-ef-d9-2f-b2-a0-b3-28-8d-28-e0-fc		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	05/04/2022 07:18:19 p. m. - 05/04/2022 02:18:19 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	05/04/2022 07:18:19 p. m. - 05/04/2022 02:18:19 p. m.	Índice:	270916642
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	05/04/2022 07:18:22 p. m. - 05/04/2022 02:18:22 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637847650999984725	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	H53kFM8+pdqRRabfDRvmzF9LGE0=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	LILIA MARGARITA RIONDA SALAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.45	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	05/04/2022 07:22:45 p. m. - 05/04/2022 02:22:45 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	7c-10-82-a8-f7-4e-92-d9-f3-64-ce-2b-6c-31-20-26-b5-b2-de-27-c4-5d-53-a8-76-dc-40-1a-20-94-40-12-0a-56-0e-69-1b-d7-eb-16-2a-be-f0-c6-67-4e-92-04-62-52-e2-7b-22-ef-96-bb-d7-36-5f-03-f9-ff-2a-e8-bb-41-95-fa-51-04-21-0a-a4-d2-b5-c4-b9-18-e9-70-15-08-bd-0f-25-49-05-f4-5b-ed-2a-22-41-95-81-f7-d7-a6-7b-50-ad-f4-20-49-ef-83-cb-1d-50-46-97-d7-53-11-37-ad-f4-4b-24-fb-5c-2f-bd-f7-37-35-fd-41-98-44-5b-e6-f8-7b-1d-71-67-4d-1a-80-57-68-cf-b0-23-0e-2f-ef-3f-48-bf-0e-70-ef-25-72-b7-ef-c2-e1-a7-90-e1-5a-72-d2-78-d0-80-4a-5b-5d-68-2b-39-09-ae-a0-c2-87-af-f7-7c-33-8b-76-26-63-6d-6e-c9-5e-41-a1-86-6f-d9-f1-7a-78-5e-ed-08-bf-39-f3-b4-48-bc-ad-c1-3d-d8-d3-8b-f1-71-94-a7-54-bf-0a-3d-46-da-af-ea-f9-b3-06-35-83-70-9a-53-23-35-74-30-dc-84-a6-d6-01-13-8a-9c-f1-21-c1-01-3f-fd-00-cb-ae		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	05/04/2022 07:23:59 p. m. - 05/04/2022 02:23:59 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	05/04/2022 07:23:59 p. m. - 05/04/2022 02:23:59 p. m.	Índice:	270916827
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	05/04/2022 07:24:01 p. m. - 05/04/2022 02:24:01 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637847654395611515	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	pTgzsnCpCr7Gf0KBxPyKm/sniac=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.37	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 01:11:10 a. m. - 05/04/2022 08:11:10 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	31-10-9e-c6-92-72-dd-ce-ff-c8-c5-20-19-a4-86-b6-a1-a6-7c-f3-7a-6c-41-33-b3-d6-40-90-52-9a-88-5e-ad-af-af-58-ae-6e-85-78-0d-af-5b-82-2e-1e-31-10-d0-3d-12-10-d5-24-23-c0-4c-45-12-89-38-c9-58-52-bc-d1-51-06-14-9b-62-39-50-34-22-96-7d-55-62-ec-fd-8b-ed-be-34-14-c8-29-11-1c-f6-f8-32-5c-97-ca-2b-26-09-e6-e8-56-92-4c-3c-40-66-8f-bd-c0-0c-ac-ff-24-b4-84-95-9a-04-ce-f6-96-2a-c6-01-c9-8f-52-30-e4-29-95-88-e7-33-74-af-d2-0f-43-6d-42-87-09-ee-49-47-1f-f1-d1-b6-11-da-c4-35-67-35-06-d7-1a-7d-98-89-89-b5-c1-40-a4-f3-bb-d7-b8-46-c3-15-4a-ce-04-bb-e8-04-8e-5e-95-74-0a-8c-bf-5c-ad-da-a9-85-26-4a-aa-9c-b9-99-49-b2-db-ed-c9-e2-91-41-f9-da-2a-57-9b-b6-29-23-af-e1-7f-84-f4-df-7e-0b-86-c0-71-60-88-3d-f2-3c-85-f7-4d-9b-db-6c-60-5d-41-ac-9f-e7-93-1d-d5-cd-33-a7-45-4c-2f-59-49-a1-1d		

OSCP

Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 01:12:24 a. m. - 05/04/2022 08:12:24 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 01:12:24 a. m. - 05/04/2022 08:12:24 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	637847863445570395
Datos Estampillados:	VCKrEg/wUM2rgtgFNGXjEH2jek=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	270931956
Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 01:12:26 a. m. - 05/04/2022 08:12:26 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	YULMA ROCHA AGUILAR	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3d	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 02:40:15 a. m. - 05/04/2022 09:40:15 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	12-71-80-a6-62-cd-8e-36-95-8b-5e-b3-02-c0-2e-84-eb-84-74-3f-99-74-16-fd-9e-d8-6f-da-ab-4c-de-d1-a4-b7-e4-64-b2-1c-15-9b-ac-95-aa-a6-fa-58-65-93-6d-b9-ea-c9-ad-66-f0-0f-8a-af-2f-e3-f9-98-50-8c-f3-c4-aa-16-fb-3b-58-fa-c9-28-b4-f1-c9-1d-d8-dc-ab-14-df-ca-7d-ef-77-60-df-66-bf-00-11-3c-1b-de-bc-5c-af-1b-df-39-15-ad-47-c5-1a-2d-f9-f4-3d-ab-a4-03-10-b6-5d-43-a2-7a-9b-48-10-cd-45-0b-ca-99-20-dd-4a-9b-7e-3b-ca-85-d2-b0-cb-ac-7b-5a-ff-73-bd-df-a0-d3-a9-7b-b2-5e-3d-f3-ac-54-4b-e0-3c-16-c9-75-0d-2f-86-0d-44-39-0e-f8-27-4b-6a-1e-90-a5-53-c5-9c-c2-2d-a7-58-65-07-53-f9-0d-64-6d-8a-63-4a-d2-3e-fe-d0-92-5b-fb-87-ec-41-57-d0-12-e8-cf-48-f6-e8-b6-b2-73-ab-fd-01-7a-7d-f4-02-7a-b3-b4-fa-b9-2a-62-47-af-0c-72-b0-5e-74-6f-29-b7-d6-3f-45-19-8e-9f-1a-e5-59-0a-e1-95-ca-30-de-f8-c7-f6		

OSCP

Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 02:41:32 a. m. - 05/04/2022 09:41:32 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 02:41:33 a. m. - 05/04/2022 09:41:33 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	637847916937492459
Datos Estampillados:	reWzzUIJwtpkXRihgPLQfcti2ew=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	270939571
Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 02:41:35 a. m. - 05/04/2022 09:41:35 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.4e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 04:24:02 a. m. - 05/04/2022 11:24:02 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	7c-8c-f2-62-2c-cc-4c-92-1a-52-e2-d4-00-18-0d-0a-f2-23-2a-67-b6-2c-e7-bb-80-17-1d-dc-92-c1-98-42-7b-ac-bd-e4-fe-bf-95-13-9c-01-dc-af-9e-ef-65-9f-5f-d7-25-a0-c7-b7-ce-bc-47-0b-39-6b-fb-2a-64-ca-36-44-93-6f-a0-50-f9-e4-49-19-ae-e8-77-b0-1a-39-f8-f6-af-5d-fb-9b-b4-65-bb-1c-eb-8f-4c-40-de-25-c5-ea-75-b7-9f-bf-fc-dd-c1-3e-2e-9d-90-30-c7-ff-74-01-ee-e6-c1-a5-4d-58-fd-24-94-5e-27-f7-2c-a3-a0-ab-de-37-70-9d-3a-4c-ad-a1-e1-3b-4c-95-37-cc-ed-45-d6-b0-f2-6e-44-dd-ad-7d-bc-b3-dd-66-15-6f-7d-15-32-71-69-ec-e4-56-e0-8d-cd-e0-34-95-fd-78-c1-f1-02-0e-ae-5b-5f-23-98-c6-48-33-3b-94-4a-99-2c-77-7e-05-ef-1c-f5-c0-eb-df-3c-86-06-d8-4c-2c-a2-64-7d-51-dd-41-a8-e2-49-c3-7d-f0-01-14-fa-1f-91-c7-b6-06-b6-19-ea-37-40-16-9f-9d-07-1d-34-e8-c5-cc-5e-ef-36-f1-96-f0-36-92-1b-08-5d-ff-e2-23		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 04:25:16 a. m. - 05/04/2022 11:25:16 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 04:25:16 a. m. - 05/04/2022 11:25:16 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	637847979167915544
Datos Estampillados:	ZFxrRrSeD/8vWHTkfEU58bmHkC8=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	270965913
Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 04:25:18 a. m. - 05/04/2022 11:25:18 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	ARMANDO RANGEL HERNANDEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.17	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 04:29:59 a. m. - 05/04/2022 11:29:59 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a6-3b-e7-61-f1-25-a2-ae-67-de-c4-78-58-15-a0-6d-58-5d-e0-52-e2-f5-d2-ef-1b-e1-50-7b-06-33-1a-40-57-bb-87-4e-da-37-1d-8e-be-cf-e0-ad-59-e3-75-0e-8f-c6-87-53-1e-f3-75-b5-6c-ee-67-ce-61-71-b0-94-9f-7b-56-9d-2d-54-05-67-05-dc-80-c1-ed-dd-55-be-51-6a-fb-87-6e-73-b0-30-78-cb-b2-25-9b-7b-57-a0-38-d6-92-17-04-87-bf-32-ef-64-f8-f0-be-39-47-a3-cd-ca-42-50-d1-da-0c-e3-72-fb-4f-5a-12-97-78-9b-2f-ff-24-ba-da-77-56-03-1c-2a-58-48-8e-b4-fd-ef-a7-3e-13-79-3f-48-eb-07-be-29-68-77-85-1e-52-65-d5-84-84-35-c6-8b-30-49-63-45-77-58-dd-f3-86-1f-90-b1-d0-a4-23-28-74-de-ac-63-8b-19-86-d4-7e-5f-62-6f-5f-cb-18-21-fc-f4-82-c9-c4-58-13-f6-49-2f-12-d7-a5-11-81-7a-13-b4-d7-22-80-62-c6-86-03-34-46-05-8a-55-fa-2d-ed-f2-6a-16-91-aa-ca-09-63-05-36-06-e0-26-4c-07-26-6f-ce-d9-7a-4b-52-c3-be-15		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 04:31:13 a. m. - 05/04/2022 11:31:13 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 04:31:14 a. m. - 05/04/2022 11:31:14 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	637847982741511091
Datos Estampillados:	ycG4pBjKvhxGGI/IfNrw1AcjsXY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	270967490
Fecha (UTC/CDMX):	06/04/2022 04:31:16 a. m. - 05/04/2022 11:31:16 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c